

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales, en lo referente a la designación de tres agentes -calígrafos públicos- que revistan en ese Cuerpo, a los que se le asignarán funciones complementarias como control de material dubitado e indubitado en cada causa, confección de escritos solicitando documentación faltante o provisión de mas material gráfico, concurrencia a audiencias para toma de cuerpos de escritura y, eventualmente, el estudio y confección de informes simples, con supervisión y firma del perito oficial del turno correspondiente,

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a las calígrafos, señora Inés MEDINA de QUIROGA, señorita Carolina BANCHERO y señorita Andrea ROSSI, con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse como secretarios calígrafos en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION